

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 1 de 13

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

1. ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El artículo 350 íbidem que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo.

Mediante resolución No. TE- TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORME DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 2 de 13

para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

2. JUSTIFICACIÓN

Las Instituciones de Educación Superior (IES), de acuerdo a las disposiciones del Consejo de Educación Superior (CES), deben contar con la infraestructura, personal docente, mobiliario y equipamiento óptimo, para poder brindar un servicio adecuado, en términos de calidad y precisión de conocimientos. Esto implica, que cada universidad debe contar con una Biblioteca que esté dotada de todos los insumos digitales que permitan mejorar el acceso de los estudiantes a materiales que fortalecerán su formación profesional.

La Biblioteca de la Universidad de las Artes debe contar con insumos digitales que tenga contenidos académicos en diversos formatos y disciplinas que complementen el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y la investigación de toda la comunidad universitaria.

La utilización de las bibliotecas virtuales a través del SGA proporcionaron a nuestra comunidad universitaria e investigadores herramientas y recursos para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación fuera de los perímetros de la institución

La renovación de la plataforma virtual multidisciplinaria Jstor otorga a nuestra comunidad universitaria y de investigadores las herramientas necesarias que complementan las actividades académicas con información de fuentes primarias de alta calidad, con una amplia gama de sus contenidos con colecciones que ofrecen publicaciones sobre humanidades, ciencias sociales y otras ciencias, destacando colecciones en arte, música, literatura, lingüística y ciencias en general, teniendo un impacto positivo en la comunidad universitaria dadas las facilidades de navegación y descarga bibliográfica que otorga, convirtiéndose en un instrumento fundamental en las actividades de docencia e investigación tal como indica el informe del administrador mismo que se incluye como anexo, es por esto que es indispensable seguir contando con las

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 3 de 13

colecciones multidisciplinares en formato electrónico que ofrece las Bases de Datos de JSTOR para el periodo 2024.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la renovación de la suscripción de la biblioteca virtual multidisciplinaria JSTOR para el desarrollo de la investigación académica y científica dentro de la Universidad de las Artes.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Entregar a los usuarios una herramienta que les permita acceder rápidamente a una amplia gama de contenido académico como artículos y revistas electrónicas, libros y dispositivos de lectura, bibliografía recomendada y módulos didácticos.
- Contar con acceso a información en línea sobre temáticas especializadas tanto a nivel nacional como internacional para los docentes y estudiantes complementando los insumos de investigación.

4. ALCANCE

La renovación de las bases de datos Jstor deberá realizarse al momento del término de la vigencia de la suscripción que corresponde al periodo 2022, el acceso será de manera local por dirección IP, utilizando clave y contraseña o bien combinadas y remoto se realiza configurando el acceso a través del intranet de la institución por medio del SGA a partir de los correos electrónicos institucionales. El contratista deberá realizar las instalaciones y configuraciones necesarias además de pruebas que garanticen la funcionalidad, operatividad y acceso a las colecciones de la base de datos en mención, así como deberá realizar capacitaciones sobre el uso y manejo de del recurso a toda la comunidad universitaria.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante REGIMEN ESPECIAL de bien o servicio único de acuerdo y con sujeción a lo previsto en el artículo 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 4 de 13

6. CPC DE CONTRATACIÓN

La presente contratación está categorizada en el código No. 843000011 SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN DE BASE DE DATOS

7. METODOLÓGIA DE TRABAJO

Para la presente contratación, se aplicará la siguiente metodología:

A la firma del contrato y dentro del plazo de 10 días para tal efecto detallado el proveedor deberá activar el servicio, y entregar la respectiva carta de activación.

El proveedor permitirá el acceso a la base de datos a lo detallado y solicitado en los PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.

La máxima autoridad o su delegado nombrará a un funcionario de la misma como Administrador de Contrato, quien fungirá como responsable de velar que se cumpla con todo lo estipulado en el presente documento, pliegos y contrato en beneficio de la comunidad Universitaria.

Una vez firmado el informe de satisfacción y acta de entrega recepción final el administrador solicitará el pago respectivo.

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Para la normal ejecución del contrato, la Entidad Contratante se compromete a entregar toda la información relacionada con la base de datos.

9. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Se requiere contratar el servicio de la biblioteca virtual multidisciplinaria que otorgue accesos remotos a través de licencias de acuerdo con las siguientes características generales:

BASES DE DATOS	COLECCIONES	CARACTERÍSTICAS GENERALES
JSTOR	<ul style="list-style-type: none"> ASI, ASII, ASIII, ASIV, ASV, ASVI, ASVII, ASVIII, ASIX, ASX, LIFE SCIENCE 	sus colecciones ofrecen publicaciones sobre humanidades, ciencias sociales y otras ciencias, destacando colecciones en arte, música,

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 5 de 13

	<ul style="list-style-type: none"> + JSTOR EBOOK 	<p>literatura, lingüística y ciencias en general, la recopilación entera es recuperable en texto completo, incluye imágenes de alta calidad y tienes millones de ligas a citas y referencias.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> DUKE JOURNALS: Theater, Camera Obscura, Journal of music theory, Meridians: Feminism, race, Transnationalism, Genre 	<p>Cada una de las colecciones contiene amplia información con títulos interdisciplinarios. También contiene una colección retrospectiva de revistas académicas de alta calidad sobre estudios clásicos en Historia de la Arquitectura, Arquitectura y Música, incluyendo Ebooks, otras disciplinas como: Bibliografía, Biblioteconomía, Religión, Filosofía, Arqueología, Artes Escénicas, Estudios de Cine y lingüística.</p>

Navegación:

Que los usuarios puedan moverse a través del documento que se está visualizando, ya sea página, o saltar a páginas especificadas por selección o como resultado de una búsqueda.

Acceso

El acceso a los recursos electrónicos es sin límites de usuarios simultáneos los 7 días a la semana las 24 horas del día.

Funciones de Imprimir o Copiar y Pegar.

Los usuarios puedan marcar y seleccionar dentro de los documentos e imprimir o copiar / pegar (con las citas bibliográficas y avisos de copyright correspondientes que son agregados en forma automática) y adicionar anotaciones personales al texto.

Que permita obtener la cita del contenido en formato APA, Chicago, MLA6, MLA7, y en formato recomendado propia por la plataforma.

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 6 de 13

Exploración y comprensión del documento:

Ofrecer a los usuarios la posibilidad de incrementar su entendimiento y conocimiento, accediendo a obras de referencia en línea, como diccionario, traductor, enciclopedias, biografías.

Motores de búsqueda:

Búsqueda simple: Permite la búsqueda general en la plataforma a todo tipo de contenidos. Permite el filtrado por criterios como: fecha de publicación para obtener resultados de acuerdo a su interés específico. Los resultados pueden ordenarse por fecha y por grado de relevancia. Búsqueda Avanzada: Permite una recuperación de contenidos de manera más ágil y acotada el formulario de búsqueda avanzada incluye la posibilidad de utilizar conectores booleanos a partir de la utilización de las casillas de búsqueda.

Capacitaciones:

Las respectivas jornadas de capacitación para el uso de la plataforma y de los contenidos incluidos en cada uno de los recursos deberán ser dadas por personal calificado según la necesidad de la institución previa coordinación con el Administrador del Contrato.

Las capacitaciones podrán ser de manera presencial o virtual y estarán dirigidas a estudiantes, docentes y personal de la Biblioteca las cuales abarcarán todos los temas sobre los contenidos el uso y manejo de la base de datos, así como las nuevas versiones y nuevas herramientas implementadas.

Las capacitaciones que sean dictadas por el contratista no tendrán costos extras para la Universidad de las Artes.

Funciones del módulo de administración.

El sistema provee una clave de acceso para que los administradores de las bibliotecas puedan hacer reportes de actividades en "Tiempo Real" y tomar información del uso y transacciones que se puedan estar realizando sobre las colecciones.

Soporte Técnico

Durante la vigencia del contrato, el Contratista brindará soporte y asesoramiento técnico en relación al contenido y manejo de la plataforma, a través de una línea telefónica, mediante un email e incluso de forma personal, si se lo requiere, para lo cual en la oferta se hará constar una línea telefónica móvil/convencional y un e-mail.



BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 7 de 13

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución de la RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR PARA LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES tendrá una duración de 365 días a partir de la fecha de activación que deberá realizarse una vez terminada la vigencia de la suscripción actual que es hasta el 9 de diciembre del 2023.

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial que se ha fijado para este proceso es de \$23.155,00 (veintitrés mil ciento cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin incluir IVA:

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se cancelará el 100% contra entrega del objeto de la contratación, una vez realizado la instalación, pruebas de funcionamiento y la entrega de una garantía, carta de soporte técnica u otra que garantice la funcionalidad de la plataforma, previo a la solicitud de pago el Administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción, suscribirá el acta entrega recepción definitiva y solicitará la factura correspondiente.

13. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de la activación del servicio será en la ciudad de Guayaquil, dentro de las dependencias de la Universidad de las Artes.

14. VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

15. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 8 de 13

RGLOSNC Art. 74.- Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Compras Públicas determine por su naturaleza. Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública deben ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.

16. VIGENCIA DE LA OFERTA

La Oferta Técnica tiene una vigencia de 30 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

17.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
- 2.- El contratista se comprometerá a estar en contacto permanente con el Administrador del Contrato para coordinar las diferentes actividades ligadas a este proceso de contratación.
- 3.- Asegurar que la calidad del servicio a entregar cumpla con los estándares requeridos.
- 4.- La contratista deberá poseer los permisos legales necesarios para la presentación del servicio de instalación de plataformas y bibliotecas virtuales.

17.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1.- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 9 de 13

2.- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

3.- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos o servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El/la administrador/a será designado por el delegado de la máxima autoridad quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

19. GARANTÍAS

El oferente adjudicado, a la firma del contrato deberá presentar la garantía prevista en el artículo 76 de la LOSNCP.

Garantía Técnica: deberá entregar una garantía de soporte técnico de los servicios ofertados de un año, contado a partir de la firma del acta de entrega recepción definitiva.

20. MULTAS

- a. En caso de que el contratista incumpla con el objeto de la contratación, dentro del plazo contractual, pagará a la Universidad de las Artes una multa equivalente al uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato por cada día de incumplimiento; así como también, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 71 de la LOSNCP se aplicará multa por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en este contrato (de ser aplicable).

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 10 de 13

- b. Las multas serán descontadas por la Universidad de las Artes de cualquier valor que le adeudase.
- c. Si las multas impuestas superan el 5% del valor del contrato, la Universidad de las Artes podrá declarar terminada unilateralmente el referido contrato.

21. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta, atadas a las Condiciones Técnicas del requerimiento.

- **INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso.
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera.
- 1.5 Tabla de cantidades y precios.
- 1.6 Componentes de los (bienes o servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente.
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido.
- 1.9 Equipo mínimo requerido.
- 1.10 Declaración del valor agregado ecuatoriano de la oferta.
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano
- 1.12 Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y, adquisición de software.

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 11 de 13

1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad

23. PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO MÍNIMO

El umbral del VAE será determinado por el SERCOP mediante el CPC utilizado en el portal institucional en la presente contratación es 0,00%:

Identificador del Producto	Descripción del Producto	Umbral VAE
843000011	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA DE BASE DE DATOS	0,00%

24. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

NO APLICA

25. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

NO APLICA

26. REQUISITOS MÍNIMOS:

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA:

No.	DESCRIPCIÓN	TIPO	Experiencia adquirida en los últimos	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo por proyecto
1	Presentar dos contratos, actas de entrega recepción o certificados con objetos similares a la contratación.	Exp. General	15 años	2	2.315,50

27. INDICES FINANCIEROS

BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 12 de 13

Los índices financieros constituyen información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	Mayor o igual a 1,0	El índice de solvencia deberá ser igual o mayor a 1 y se calculará con la siguiente fórmula: $\text{ÍNDICE DE SOLVENCIA} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$. Es obligatorio presentar el cálculo realizado, con indicación numérica de la obtención de datos (# de ítem en el formulario IR), y adjuntar el justificativo de obtención de los datos, suscrito por profesional autorizado
Endeudamiento	Menor o igual a 1,50	El índice de endeudamiento deberá ser menor o igual a 1,5 y se calculará en base a la siguiente fórmula $\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$. Es obligatorio presentar el cálculo realizado, con indicación numérica de la obtención de datos (# de ítem en el formulario IR), y adjuntar el justificativo de obtención de los datos, , suscrito por profesional autorizado.

28. PROVEEDOR A INVITAR

El proceso estará sujeto a lo señalado en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente señala: “Art. 197.- Proveedor único. -Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos:

1. Tengan un proveedor único;
2. Desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante; y,



BIBLIOTECA DE LAS ARTES		
TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MACROPROCESO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Versión: 1.0
PROCESO	RENOVACIÓN A PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Fecha: 15 -11 - 2023
ASUNTO	INFORMDE DE NECESIDAD PLATAFORMA VIRTUAL, BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINARIA JSTOR	Página 13 de 13

3. Para la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas. Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio.".

Por lo señalado se recomienda invitar a participar en el proceso a la empresa.

Razón Social	FREIRE RUBIO BYRON PATRICIO
RUC	1706874466001

Guayaquil, 21 noviembre de 2023

Elaborado	Aprobado
<hr/> Nombre: Gissela Andrade Sánchez Cargo: Analista de Adquisiciones	<hr/> Nombre: Soraya Campos Romero Cargo: Directora de Servicios Bibliotecarios